

RV: RESPUESTA PETICION S10039483_TKH524

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 02/03/2022 19:13

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <raramir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (29 KB)

S10039483_202201100_TKH524.pdf;

Memorial 2020-00056



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Isabel Jaimes <correspondencia@consorcioseti.com>

Enviado: miércoles, 2 de marzo de 2022 10:52

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RESPUESTA PETICION S10039483_TKH524

Buen día,

Se adjunta respuesta con radicado S10039483_TKH524.

Quedaremos atentos y prestos a cualquier colaboración o información adicional que nos sea posible brindarle en cumplimiento de nuestra labor.

Cordialmente,

MARIA ISABEL JAIMES LOBO
Auxiliar de Correspondencia

Consorcio SETI
Secretaría de Movilidad de Itagüí

☎ 372 33 00



SC-CER036722



www.transitoitagui.gov.co



Calle 50 # 43-34



Calle 72 # 44-32 (Sede Sector Capricentro)

Itagüí, Antioquia

Itagüí, 24 de febrero de 2022

Cs-202201100

Señor.
DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA
Secretario
Juzgado 2° de Familia de Oralidad Medellín
J02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta Inscripción de Limitación para el vehículo de placas **TKH524**.

Oficio: 0129 del 21 de febrero de 2022.
Radicado: 050013110002-2020-00056-00.

Reciba un cordial saludo por parte del Consorcio de Servicios Especializados de Tránsito y Transporte SETI- de la Secretaría de Movilidad de Itagüí.

En atención a su petición recibida bajo radicado **S10039483**, donde solicita inscribir la medida cautelar de embargo sobre el vehículo de placa **TKH524**, cordialmente le informamos que una vez verificada y validada la información en nuestra base de datos interna y archivo físico, evidenciamos que el pendiente ya se encuentra inscrito en razón de oficio emitido por su Entidad con radicado N° 0180 del 18 de febrero de 2020, el cual fue adelantado por nosotros bajo el radicado S10024641 del 09 de marzo de 2020; razón por la cual no es posible registrar el inscribe solicitado, no obstante, se deja constancia de recibido en la carpeta del vehículo.

Quedamos atentos y prestos a cualquier información o colaboración que nos sea posible brindarle en cumplimiento de nuestra labor.

Cordialmente,


SANTIAGO HERRERA CALLEJAS
Director Jurídico
Consortio SETI - Secretaría de Movilidad Itagüí
Proyecto: Oscar Chaparro. Analista Jurídico.